



SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003700

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707** del **29 de diciembre del 2014**, se declaró la Disolución de la compañía **INTERPETROLEUM S.A.**, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre de 2014.

QUE mediante informe de inspección No. SCVS.INC.DNICAI.16.0315 de 3 de mayo de 2016 se manifiesta que las pérdidas sumadas a las reservas no sobrepasan el 50% del capital, por tanto ha superado la causal.

QUE mediante oficio No. 042-RMG-RM-2016 de fecha julio 1 de 2016, el Registrador Mercantil de Guayaquil adjunta una copia de la marginación de la cancelación de la inscripción de la disolución de la compañía **INTERPETROLEUM S.A.**, con fecha 20 de junio de 2016, en el sentido, que por error se omitió hacer constar que se exceptuó a la compañía en referencia por cambio de domicilio al cantón Samborombón

QUE por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707** del **29 de diciembre del 2014**;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707** del 29 de diciembre del 2014 a la compañía **INTERPETROLEUM S.A.**, por lo expuesto en los considerandos segundo y tercero de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al representante legal para los fines previstos en la ley".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707** del **29 de diciembre del 2014**.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, lo referente a esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

14 JUL 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Tramite: 24584-16

Exp: 115851

NMB

01/08/2016

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

07 JUL 2016 HORA: 1-----

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle